

AVARAVE  
BOINTE

Sugentes alas Rentas Reales, Enquien el fuero que permite  
 la misma Cortesidad así, por lo que quise mejorar como en las  
 Vaya de los puecos, en que conserte ser mas Omeos los valores  
 como de feudo y en que para ser el favor del fiel de  
 la Carria, donde se auian y peruen los derechos mayores y mas  
 Efectivos, de que para la suon de mayor fundamento y que  
 mas fueru deue hacer en el serar y suarion de Omeos enen.  
 La Carria del Sexu. Seximario, Al Cavalas, Ciertos  
 de unias de mitiones en quien es mas de el de  
 Seximario de mayor de Regudacion por quinquenon como punto  
 fijo que se podria dar para el encaujamiento de que se trata  
 en el firud de las ordenes de su. Sr. Miguel Sereno, Cuya  
 causa se ha manifestado a la. Pues en ella es notorio el escaso  
 que fue los tres años ante se antes a la. a los tres subquentte  
 Siqua pueden se alun sumo a termino favorable de los  
 porion, pues siendo la queda de el remedio y no en la distancia  
 de cinco años subesius lo que por accidentes Regulares pueden haues  
 variado dando mas Omeos Valores, en el que seere no en el lugar  
 de auon de auon. Pues supuelto el ondoimiento de quanto cabe o  
 en la penes de manteni mientos y los de mas que se comenian, el alto  
 Valor en que se puo la mala fe de la moneda, y que con su baja han  
 todo en el vltimo que se experimenta, Siqua ya se seuen se

